



CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS (CIT)

CIT - Informe Anual 2023

CHILE

Instructivo General para el Informe Anual de la CIT

El Anexo IV del texto de la Convención establece que cada una de las Partes Contratantes tiene que presentar un Informe Anual.

Para llenar este Informe Anual, los Puntos Focales deben realizar las consultas requeridas a los diferentes actores relacionados con el tema de las tortugas marinas. Si tiene preguntas sobre este Informe Anual, favor escribir a la Secretaría al correo secretario@iacseaturtle.org

La fecha de entrega de este Informe Anual es el 30 de abril del 2023.

Parte I - Información General

País

Nombre del país que reporta

>>> Chile

Nota Oficial

Si así lo requiere, adjunte aquí la **nota oficial** de envío del informe anual, elaborada por la autoridad administrativa competente (Ej. Cancillería)

¿El país adjunta nota oficial?

No

1) Punto Focal

1.1 Nombre

>>> Luis Cocas González

1.2 Institución

>>> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.3 Fecha de Entrega

>>> 14 de agosto de 2023

2) Agencia o Institución Responsable de Preparar este Informe

2.1. Nombre de la persona encargada de llenar este informe

>>> Luis Cocas González

2.2. Nombre de la Agencia o Institución

>>> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

2.3 Dirección

>>> Bellavista 168, piso 10, Valparaíso, Chile

2.4 Teléfono

>>> +56 32 2502799; +56 32 2502700

2.5 E-mail

>>> lcocas@subpesca.cl

3) Otros que han participado en la preparación de este informe

3.1 Otros que han participado en la preparación de este informe

	Nombre	Agencia o Institución	E-mail
	Paula Salinas Cisternas	Fundación Tortumar-Chile	paula.salinasc@gmail.com
	Carol Medrano	Ong Qarapara	came drano@uc.cl
	Ljubitzta Clavijo	IFOP	ljubitzta.clavijo@ifop.cl

Parte II - Política y Manejo

1) Descripción general de actividades

Descripción general de las actividades que se realizan para la protección y conservación de las tortugas marinas.

De conformidad con los artículos IX y XVIII del texto de la Convención, cada Parte deberá establecer programas de seguimiento, políticas y planes de implementación a nivel nacional, para la protección y conservación de las tortugas marinas y de su hábitat. Cada Parte debe informar sobre los planes de acción, planes de manejo u otros tipos de instrumentos.

Por favor seleccione las opciones que mejor se ajusten a su país y proporcione el vínculo/liga al documento correspondiente si se encuentra disponible online. Si el documento está en proceso incluya la fecha esperada de finalización en la sección correspondiente.

1.1. El país cuenta con un plan/estrategia nacional para la conservación de las tortugas marinas según el Artículo XVIII

Por favor adjunte el archivo o el vínculo/liga a los documentos correspondiente, utilizando los botones azules ubicados debajo de cada pregunta

En Proceso

Estrategia/plan en proceso

Fecha de finalización

>>> 2024-2025

Proporcione detalles sobre el estado de avance

>>> El Grupo de Trabajo Científico Técnico para la Conservación de Tortugas Marinas, se encuentra elaborando el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Protección de Tortugas Marinas en Chile

1.2 ¿Su país cuenta con políticas y programas a nivel local y regional de conformidad con el Artículo XVIII?

Por favor adjunte la lista de políticas y programas, así como otra información relevante a la adopción o implementación de estas.

Si

1.3 ¿Su país cuenta con programas de seguimiento de conformidad con el Artículo IX?

Por favor adjunte la lista de programas, así como otra información relevante a la adopción o implementación de estos.

Si

2) Normativa nacional e instrumentos internacionales vinculados con las tortugas marinas adoptados durante el año precedente

Describa las regulaciones nacionales, convenios internacionales y otras disposiciones legales adoptadas durante el año precedente (**30 de abril del 2022 al 30 de abril del 2023**).

Por favor proporcione la referencia bibliográfica y adjunte el archivo digital de la legislación con su numeración correspondiente. Se debe incluir, en caso que exista, la normativa que internaliza la legislación internacional adoptada.

Países que reportan la información por primera vez: por favor incluir toda la legislación nacional e instrumentos internacionales vigentes.

Países que han enviado la información en años anteriores: por favor proporcione información sobre cambios que han ocurrido en la legislación desde el último Informe Anual (2022).

Normativa Nacional

Tipo y nombre del instrumento legal (No.)	Descripción (Ámbito de aplicación)	Sanciones impuestas
---	------------------------------------	---------------------

	Ley N° 20625 de 2012, regula el descarte y la pesca incidental. Prohíbe el descarte y establece la devolución obligatoria de todos los ejemplares capturados incidentalmente incluyendo las tortugas marinas. También establece la obligatoriedad de utilizar dispositivos de reducción de la captura incidental y buenas prácticas en el caso que éstos se establezcan para una pesquería. Artículos 7A, 7B y 7C de la Ley de Pesca	Flotas industriales y artesanales	Si. según Artículo 4° de la Ley de Pesca, en el caso que una pesquería tenga la obligación de utilizar dispositivos para reducir, manipular y/o liberar captura incidental (incluyendo tortugas), así como buenas prácticas para minimizar el bycatch, se prohíbe realizar actividades pesqueras en contravención con esas normas. Adicionalmente, en el caso que se efectúe pesca sin dar cumplimiento a las obligaciones de usar dispositivos, los armadores de las embarcaciones serán sancionados con multa de una a cuatro veces el resultado de la multiplicación del valor de sanción de la especie respectiva, vigente a la fecha de la denuncia, por la cantidad de recursos hidrobiológicos objeto de la infracción, reducida a toneladas de peso físico y con el comiso de las especies hidrobiológicas y de las artes de pesca, con que se hubiere cometido la infracción según Artículo 110, letra l) de la Ley de Pesca
	La ley N° 20625 de 2012 agrega Título VIII a la Ley de Pesca el cual regula el establecimiento de Programas de observadores científicos a bordo de pesquerías nacionales	Flotas industriales y artesanales	Embarque obligatorio de observadores en embarcaciones designadas aleatoriamente. Prohibición de zarpar a una embarcación en el caso que habiéndose designado un observador éste no se encuentre en la dotación al momento del zarpe. Adicionalmente existe una sanción de entre 230 a 23000 USD para quien obstaculice el ejercicio de las funciones del observador científico
	Ley N° 20625 de 2012, incorpora Artículo 64 l) en la Ley de Pesca, referente a Sistemas de Monitoreo Electrónico. Obligación de portar cámaras a bordo en todas las flotas industriales y en embarcaciones artesanales de 15 o más metros de eslora, para detectar, durante faenas de pesca en el mar, toda acción de descarte, pesca incidental (incluyendo tortugas) y cumplimiento de normativa asociada.	100% de las flotas industriales a partir de enero de 2020 y en embarcaciones artesanales de 15 o más metros de eslora a partir de enero de 2024	El armador de una embarcación industrial o artesanal que haya operado sin mantener en funcionamiento el EMS, o lo haya manipulado o interferido, será sancionado con multa aproximada de entre 1544 a 23170 USD. Por otra parte, el capitán de la embarcación donde se cometa esta infracción también será sancionado personalmente con multa de entre 230 a 2316 USD.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes. [Ley-20625 de 2012- descarte y pesca incidental.pdf](#) [Decreto-76 de 2015- reglamento de EMS.pdf](#) [Decreto-193 de 2013- reglamento observadores.pdf](#) [Res. 267-2020 establece bitácoras electrónicas.pdf](#)

3) Acciones para el cumplimiento de las normas Nacionales e Internacionales

Enliste las acciones que se llevan a cabo para cumplir con los mandatos nacionales e internacionales.

(Ej: inspecciones, decomisos, sanciones, etc.)

- >>> 1. Monitoreo permanente de las capturas, el descarte y la pesca incidental (incluyendo tortugas marinas) en las pesquerías nacionales tanto con fines científicos como de cumplimiento de normativa.
2. Financiamiento y ejecución permanente de Programas de investigación y planes de reducción del descarte y la captura incidental.
3. Elaboración de protocolos obligatorios de manipulación y devolución de tortugas marinas (en proceso).
4. Programa de rescate, rehabilitación y reinserción de tortugas marinas.
5. Control de cumplimiento a través de Implementación de Sistema de Monitoreo Electrónico en 100% de la flota industrial a partir de enero de 2020 y en embarcaciones artesanales de 15 o más metros de eslora a partir de enero 2024 para registrar toda acción de descarte y pesca incidental que pueda ocurrir en el mar y el cumplimiento de la normativa asociada (dispositivos, protocolos, devolución, etc.)
6. Monitoreo científico a través de Programa de Observadores Científicos a bordo
7. Bitácora electrónica de pesca donde capitanes deben informar capturas, descarte y pesca incidental para cada lance, con georreferenciación de estos eventos.
8. Inspecciones del Servicio Nacional de Pesca (ente fiscalizador de la normativa pesquera) con el apoyo de la Armada y las Policías

4) Esfuerzos para aumentar la membresía de la CIT

4.1. ¿Su país ha motivado a estados que no son miembros, a formar parte de la CIT?

No

4.2 ¿Su país ha contactado a Canadá, Guayana, Guayana Francesa, Trinidad y Tobago, y/o Surinam para informarles sobre la situación crítica de la población y las acciones prioritaria para la conservación de la tortuga baula del Atlántico Noroccidental?

No

5) Excepciones de la Convención

5.1. Implementación y monitoreo de excepciones establecidas por la Convención

Describe el avance en la implementación de la excepción correspondientes al año de este informe (800 palabras), de acuerdo a las Resoluciones de Excepciones vigentes.

Resoluciones de Excepciones

CIT-COP10-2022-R3

CIT-COP10-2022-R4

CIT-COP10-2022-R5

[CIT-COP6-2013-R1 \(PDF\)](#)

[CIT-COP7-2015-R1 \(PDF\)](#)

[CIT-COP5-2011-R2 \(PDF\)](#)

>>> No aplica para Chile

5.2 Su país ha presentado el informe de cinco años sobre la implementación de la Resolución de Excepción?

Resolución CIT-COP6-2013-R1 Excepción Guatemala y Panamá (2013-2020).

Resolución CIT-COP7-2015-R1 Excepción Costa Rica (2015-2020).

Adjunte el informe de cinco años.

No

5.3. Su país tiene un plan de manejo de la excepción?

Adjuntelo si la respuesta es si

No

5.4. Solicitud de nuevas excepciones

Si su país quiere presentar una nueva excepción de acuerdo al artículo IV, ítem 3(a,b,d) y Anexo IV del texto de la Convención, haga una breve descripción en el espacio abajo, prepare un informe de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución CIT-COP5-2011-R2. Adjunte el informe completo de su excepción aquí.

>>> No aplica para Chile

Parte III - Cumplimiento con Resoluciones CIT

1) Especies de Tortugas Marinas Presentes

1.1. Especies de Tortugas Marinas Presentes en el País

Marcar la casilla correspondiente si la especie enlistada se encuentra en la cuenca oceanográfica de acuerdo con lo establecido por el Artículo III del texto de la Convención.

	Océano Atlántico	Océano Pacífico	Mar Caribe
Lepidochelys olivacea	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lepidochelys kempii	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dermochelys coriacea	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eretmochelys imbricata	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Caretta caretta	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Chelonia mydas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2) Resoluciones CIT

2.1 Las siguientes resoluciones aplican para este país

- Resolución Tortuga Baula del Pacífico Oriental
- Resolución Tortuga Cabezona
- Resolución Pesquerías

Resolución CIT-COP7-2015-R2 - Tortuga Baula del Pacífico Oriental (Dermochelys coriacea)

Sección 1 - Monitoreo de la Anidación de la Baula del Pacífico Oriental

1. ¿Su país posee playas de anidación de tortugas “Baula” en el Pacífico Oriental?

Si la respuesta es "No" por favor responda "No aplica" en las preguntas 1 a 10 y continúe en la Sección 2

No

2. ¿En su país se protegen las nidadas de baula del Pacífico Oriental en las playas de anidación?

No hay playas de anidación en el país

Si la respuesta es “Si” por favor describa (500 palabras máximo)

>>> No aplica

3. ¿Su país ha desarrollado e implementado estrategias para asegurar e incrementar el éxito de eclosión y la producción de crías de Baula OPO?

No hay playas de anidación en el país

Si la respuesta es “Si” por favor describa las estrategias utilizadas (500 palabras máximo)

>>> No aplica

4. ¿Su país ha tomado medidas de conservación para la protección de las playas de anidación y sus hábitats asociados?

No hay playas de anidación en el país

Si la respuesta es “Si” describa las medidas de conservación utilizadas (500 palabras máximo)

>>> No aplica

¿Su país ha identificado y/o integrado nuevas playas de anidación de la baula del Pacífico Oriental dentro de los programas nacionales para proteger y monitorear nidos, hembras y crías?

No hay playas de anidación en el país

Si la respuesta es “Si” indique las nuevas playas de anidación identificadas (500 palabras máximo)

>>> No aplica

6. ¿Su país ha reportado todas las playas de anidación nuevas de la tortuga baula del Pacífico Oriental, identificadas arriba, en la sección de playas de anidación de este Informe Anual (Parte V)?

No hay playas de anidación en el país

7. ¿Se ha identificado o tiene planes de implementar alternativas económicas en las comunidades locales adyacentes a playas de anidación con el objetivo de reducir la presión sobre la baula del Pacífico Oriental?

No hay playas de anidación en el país

Si la respuesta es "Sí" describa las alternativas económicas que se han identificado (500 palabras máximo)

>>> No aplica

Actividades de Monitoreo en las Playas de Anidación de Baula del Pacífico Oriental (Tomado del Anexo II Resolución CIT-COP10-2022-R6)

8. Indique el número de playas de anidación de tortuga baula del Pacífico Oriental, monitoreadas en su país durante el año que se reporta en este informe

>>> 0

9. ¿En su país, que métodos se utilizan para monitorear la anidación en playas de anidación de baula del Pacífico Oriental? (seleccione todos los que apliquen)

No hay playas de anidación en el país

10. Describa los retos que tiene el país para responder positivamente a las preguntas de esta sección a las que respondió "No". Indique el número de la pregunta a la que se refiere (Máximo 500 palabras).

>>> no aplica

Sección 2 - Actividades de protección y control de depredación en las playas de anidación de la baula del Pacífico Oriental

11. Protección de Nidos IN SITU

Indique las técnicas de protección de nidos de baula del Pacífico Oriental utilizadas en su país durante la temporada de anidación (Ejemplo: área protegida, reubicación en viveros y otros).

>>> no aplica

b. Protección de Nidos IN SITU

Porcentaje (%) total de nidos de baula del Pacífico Oriental protegidos en las playas monitoreadas en la temporada de anidación (Incluyendo área protegidas, reubicación en viveros y otros).

>>> 0

c. Protección de Nidos IN SITU

Número total de nidos in situ en las playas monitoreadas
(In situ = nidos dejados donde la tortuga desovó)

>>> 0

d. Protección de Nidos IN SITU

Porcentaje (%) de eclosión promedio de nidos **in situ** de baula del Pacífico Oriental, en las playas monitoreadas, utilizando la siguiente fórmula:

% de eclosión = total de crías eclosionadas/total de huevos.

Si no se cuenta con el total de crías eclosionadas entonces:

% de eclosión = total de cascarones/total de huevos.

>>> 0

e. Si el país utiliza otra forma de calcular el porcentaje (%) de eclosión por favor describirla.

>>> No aplica. No hay playas de anidación en Chile

12. Indique el porcentaje (%) de eclosión promedio en **nidos reubicados** de baula del Pacífico Oriental, utilizando los siguientes métodos en las playas monitoreadas

Responder las que aplican como porcentajes (%)
Si no se cuenta con el dato responder “no disponible” Si no se utiliza el método responder “no aplica”

Viveros y tortugarios	no aplica
Cajas	no aplica
En la misma playa	no aplica
Otros ¿Cuáles? y porcentaje	no aplica

Actividades de control de Depredación en Playas Monitoreadas de baula del Pacífico Oriental (Tomado de Anexo II - Resolución CIT-COP10-2022-R6)

13. Actividades de control de depredación de nidos de baula del Pacífico Oriental que se llevaron a cabo en el año de este informe (seleccionar las que apliquen)

Especifique otras actividades para controlar la depredación de nidos (si aplica) (500 palabras máximo)

>>> No aplica, no hay playas de anidación en Chile

14. Actividades de control de saqueo de nidos de baula del Pacífico Oriental que se llevaron a cabo en el año de este informe (seleccionar las que apliquen)

Especifique otras actividades para controlar el saqueo de nidos (si aplica) (500 palabras máximo)

>>> No aplica, no hay playas de anidación en Chile

15. Describa los retos que tiene el país para responder positivamente a las preguntas de esta sección a las que respondió “No”. Indique el número de la pregunta a la que se refiere (Máximo 500 palabras).

>>> No aplica. No hay playas de anidación en Chile

Sección 3 - Zonas críticas y áreas de agregación de tortuga baula del Pacífico Oriental

16. ¿Su país ha identificado zonas críticas en el área de distribución de la tortuga baula del Pacífico Oriental, en aguas nacionales, en donde se requiera de un manejo espacial y temporal para reducir las capturas incidentales de la tortuga baula?

No

Si la respuesta es “Si” describa brevemente y si se requiere adjunte otra información

>>> No aplica

17. ¿Su país ha identificado, en aguas nacionales, los sitios de agregación de adultos y juveniles, las rutas de migración, o sitios de importancia para la baula del Pacífico Oriental que puedan ser objeto de medidas de manejo espacial y temporal de las amenazas?

No

Si la respuesta es “Si” describa brevemente y si se requiere adjunte otra información

>>> No aplica

18. ¿Su país ha participado en proyectos de investigación/colaboraciones para identificar los sitios críticos en aguas internacionales que son importantes para la conservación de la baula del Pacífico Oriental?

No

Si la respuesta es “Si” describa brevemente y si se requiere adjunte otra información

>>> No aplica

Sección 4 - Prohibiciones del consumo y uso de tortuga baula OPO (partes y derivados, captura, transporte y comercio)

¿En su país se identifican los lugares donde hay consumo y uso ilegal de baula del Pacífico Oriental?

No

Si la respuesta es "Si" describa los lugares donde hay consumo y uso ilegal, la frecuencia de ocurrencia y los esfuerzos para reducir la amenaza (500 palabras máximo).

>>> No aplica

20. ¿En su país se realizan campañas de concientización, inspección, vigilancia y aplicación de las leyes para detener el consumo y uso ilegal de tortugas baula del Pacífico Oriental en los sitios identificados en el punto anterior?

Si

Si la respuesta es "Si" enliste las campañas del año que se reporta en este informe (500 palabras máximo).

>>> 1.- Se realiza inspección y vigilancia del cumplimiento de los siguiente decretos y normativa el cual incluye a la tortuga baula como especie a proteger:

2.- DECRETO EXENTO Nº 225 del 09-11-1995: Establece veda extractiva en todo el territorio nacional.

3.- LEY Nº 20962/2016: Ley que incorpora en la legislación nacional normativa sobre prevención, fiscalización y sanción a las conductas que contravengan la CITES, aprobada por el D.L Nº 873 de 1975.

4.- Ley 18859 "ley de maltrato animal". Incorpora el ARTÍCULO 291 BIS/1989 en el código penal: "El que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de uno a diez ingresos mínimos mensuales o sólo a esta última"

5.- Taller de Capacitación para la manipulación y liberación de tortugas marinas, en el marco del proyecto binacional IFOP - MarViva, denominado "Reducir la captura incidental de tortugas baulas del Pacífico oriental en las pesquerías de palangre del norte de Chile"

.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos

siguientes. [Ley-20625 de 2012-](#)

[descarte y pesca incidental.pdf](#) DTO. 225 -

[1995 veda extractiva nacional.pdf](#)

[Ley 18859 Protección animal.pdf](#)

Resolución CIT-COP7-2015-R3 - Tortuga Cabezona (*Caretta caretta*)

¿Su país ha elaborado planes de acción o programas de seguimiento nacional para promover la conservación de la tortuga cabezona?

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> - Veda extractiva nacional por un plazo de 30 años (hasta 2025) para diversas especies de mamíferos, aves y reptiles marinos entre los que se encuentra la tortuga cabezona. Se prohíbe la captura, tenencia, posesión, transporte, desembarque, elaboración o cualquier proceso de transformación, así como la comercialización o almacenamiento de cualquiera de las especies vedadas, sea de ejemplares enteros o partes de ellos. Hay excepciones para investigación

- Programas permanentes de monitoreo de pesquerías (incluyendo captura incidental) tanto científicos (observadores) como de control (cámaras EMS y bitácoras electrónicas)

-Cuantificación de la captura incidental

-Programas de investigación y planes de reducción del descarte y de la captura incidental

2. Indicar si estos son planes o programas de recuperación o cooperación bilaterales o regionales de su país

No

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> No aplica

3. ¿Está implementando estos planes de acción o programas de seguimiento?

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> • Veda extractiva para todas las especies de tortugas marinas presentes en el país, la cual se encuentra

implementada y bajo control por los organismos competentes

- Programas permanentes financiados por el Estado de monitoreo de pesquerías por observadores científicos embarcados, incluyendo el registro y cuantificación de la captura incidental de tortugas en sus objetivos.
- Establecimiento de planes de reducción de la captura incidental en los casos que sea necesario
- Control de cumplimiento de las medidas de los planes de reducción de la captura incidental y de las normativas asociadas a la devolución obligatoria de tortugas y otras especies de megafauna
- Distribución de frecuencias de la captura incidental de tortugas según el lugar de enganche. Principales estadísticos descriptivos de la Latitud, Longitud y Temperatura Superficial del Mar (TSM) en el momento de la captura de las tortugas
- Marcaje de tortugas marinas

4. ¿Hay legislación de protección de la especie a nivel estatal o federal?



Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

- >>> • Decreto exento N° 225 de 1995: establece veda extractiva nacional por un plazo de 30 años (hasta 2025) para diversas especies de mamíferos, aves y reptiles marinos entre los que se encuentra la tortuga cabezona. Se prohíbe la captura, tenencia, posesión, transporte, desembarque, elaboración o cualquier proceso de transformación, así como la comercialización o almacenamiento de cualquiera de las especies vedadas, sea de ejemplares enteros o partes de ellos. Hay excepciones para investigación
- Ley de descarte y pesca incidental N° 20625 de 2012, establece la devolución obligatoria y reporte de todos los ejemplares capturados incidentalmente incluyendo a las tortugas. Además, se exige el establecimiento de medidas de mitigación del bycatch en pesquerías en las que ocurra captura incidental
 - Ley 18859 de protección animal, incorpora el ARTÍCULO 291 BIS/1989 en CÓDIGO PENAL: Ley de maltrato animal: "El que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de uno a diez ingresos mínimos mensuales o sólo a esta última."

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos

siguientes. [Ley-20625 de 2012-](#)

[descarte y pesca incidental.pdf](#) [DTO. 225 -](#)

[1995 veda extractiva nacional.pdf](#)

[Ley 18859 Protección animal.pdf](#)

5. ¿Su país ha tomado medidas de conservación para la protección de los sitios de anidación y sus hábitats asociados?



No hay playas de anidación en el país

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> No aplica

6. ¿Existen normas de iluminación amigable /adecuadas en zonas impactadas con el desarrollo costero?



No hay playas de anidación en el país

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> No aplica

7. ¿Existe colecta de datos estandarizados a largo plazo (mínimo 10 años) para estudios de tendencia de la población?



No hay playas de anidación en el país

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> No aplica

8. ¿Existe explotación o captura directa de tortugas cabezonas?

No

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> En Chile no es posible la explotación y captura directa (e incluso la retención de captura indirecta de tortugas), ya que existe una veda extractiva de distintas especies de megafauna incluyendo a las tortugas marinas (tortuga cabezona). Adicionalmente la ley de pesca exige la obligación de devolver al mar todo ejemplar de tortuga marina capturado incidental o accidentalmente durante las faenas de pesca, encontrándose prohibido su desembarque.

Resolution CIT-COP10-2022-R7 - Reduce impacts of fisheries on sea turtles

Con relación ha si su país ha adoptado las “directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca”, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tales como:

A. Investigación y seguimiento de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas

1. ¿Su país recolecta información por pesquería?

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> •El país cuenta con programas permanentes financiados por el Estado de monitoreo e investigación de pesquerías incluyendo el registro y cuantificación de la captura incidental de tortugas en sus objetivos mediante observadores embarcados.

•Existen programas específicos de monitoreo y cuantificación de la captura incidental por observadores a bordo

•Para efectos de control de normativa pesquera (incluyendo la captura incidental) se han instalado cámaras (EMS) en toda la flota industrial desde enero de 2020 y en la flota artesanal de 15 o más metros a partir de enero de 2024.

•Para efectos de reporte se ha establecido el uso de bitácoras electrónicas en toda la flota industrial y de manera voluntaria en la artesanal

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos

siguientes. [Res. 267-](#)

[2020 establece bitácoras electrónicas.pdf](#) [Decreto-](#)

[193 de 2013- reglamento observadores.pdf](#)

[Decreto-76 de 2015- reglamento de EMS.pdf](#)

2. ¿Su país cuenta con programa(s) de observadores?

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> • Existe un programa permanente de observadores (200 personas aproximadamente) encargados de realizar el levantamiento de datos e información biológica pesquera con una cobertura espacial y temporal en las pesquerías nacionales.

•La dotación vigente y operativa permite cumplir los procedimientos de muestreo y la normativa vigente.

•Actualmente se está explorando poder complementar el monitoreo de observadores con información de los EMS.

•Los observadores son capacitados anualmente en diversas materias (incluyendo registro de captura incidental) previo a su designación como tales. Cursos de Formación de Observadores Científicos.

•Los postulantes son sometidos a un proceso de acreditación ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

•El programa se encuentra acreditado ante el programa de observación de la SPRFMO (Pacífico Sur)

•Certificación ISO 9001:2015 es un requisito para el Sistema de Observadores Científicos de IFOP.

•Los protocolos y manuales y guías de identificación de especies para observadores se actualizan permanentemente.

•Los equipos técnicos de los proyectos actualmente consideran en mayor grado la estacionalidad de las pesquerías y los factores exógenos como: mercado, precios, restricciones normativas y operativas.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos

siguientes. [acreditación competencias observadores.pdf](#)
[Decreto-193 de 2013- reglamento observadores \(1\).pdf](#)

3. ¿Su país desarrolla investigación sobre las interacciones de pesquerías con tortugas marinas?

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> En todas las pesquerías nacionales se monitorea la captura incidental tanto con fines de investigación como para control de cumplimiento. El monitoreo científico se hace con observadores embarcados en una muestra aleatoria de la flota/viajes/lances de pesca. En general las coberturas de observación en las flotas industriales son mayores llegando al 80% en algunos casos. Sin embargo, en las flotas artesanales la cobertura de observadores en general es baja o incluso nula en pesquerías donde participan embarcaciones muy pequeñas. Por otra parte, el monitoreo de control de cumplimiento de la normativa pesquera a través de EMS (incluyendo captura incidental) abarca el 100% de la flota industrial, es decir todos los lances de pesca y todos los viajes y a partir de 2024 se incorporarán gradualmente al control por EMS las embarcaciones artesanales de eslora iguales o mayores a 15 metros de longitud.

4. ¿Su país cuenta con información de embarcaciones de estados no parte sobre interacciones con tortugas marinas?

No

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> No aplica

5. ¿Su país coopera con estados no parte para obtener información sobre interacciones con tortugas marinas?

No

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> No aplica

B. Medidas de mitigación

6. ¿Su país implementa medidas de mitigación en pesquerías de palangre?

Si su respuesta es **NO**, por favor justifique

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> Se ha evaluado en fase experimental, por parte del Instituto de Fomento Pesquero, el uso de anzuelos circulares en la pesquería de dorado de altura con palangre-espín y su efecto sobre la captura incidental de tortugas.

7. ¿Su país implementa medidas de mitigación en pesquerías de redes de enmalle?

Si su respuesta es **NO**, por favor justifique

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado. Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

>>> En 2021 se estableció la obligación de utilizar pingers en pesquerías de enmalle de pez espada, con el objetivo de reducir la captura incidental de mamíferos marinos (cetáceos en particular), sin embargo, se debe evaluar los efectos de esta medida sobre otras especies incidentales como tortugas marinas. Se dio un plazo a los pescadores para implementar los pingers y en 2023 se licitará un proyecto financiado por el Estado (INDESPA) que se implementará en tres etapas y contempla: i) la compra e instalación de pingers en un grupo seleccionado de embarcaciones, ii) entrenamiento y capacitación de los pescadores y iii) monitoreo de la efectividad de la medida por observadores a bordo. Se espera expandir este piloto al resto de la

flota en años

sucesivos.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes. [establece pingers enmalle.pdf](#)

8. ¿Su país implementa medidas de mitigación en pesquerías de arrastre (e.g. DETs)?

Si la respuesta es **NO**, por favor justifique

Si

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

DETs: especificar los que están legalmente aprobados, sus dimensiones, materiales de los que están elaborados y especie objetivo para la pesquería, 2. veda temporal-espacial: especificar área geográfica, tiempo de veda y especie objetivo para la pesquería, 3. Tiempo de lance y/o 4. Otras medidas; o adjunte cualquier documento relevante.

>>> En el año 2021 (ratificado en 2022) se estableció el uso obligatorio y permanente de dispositivos de exclusión o de selección de tipo rejilla rígida o flexible (dependiendo del tipo de nave pesquera), con ventanas de escape en el túnel de las redes de arrastre que permitan el escape de lobos marinos y otras especies de megafauna capturadas incidentalmente o accidentalmente durante las faenas de pesca. Si bien la medida no es un TED propiamente tal y está dirigida a lobos marinos, eventualmente podría también cumplir esa función y permitir el escape de tortugas en el caso que sean capturadas accidentalmente

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[acredita cumplimiento exclusores arrastre.pdf](#)
[establece exclusores arrastre.pdf](#)

9. ¿Su país implementa medidas de mitigación para otras artes/aparejos de pesca?

Si su respuesta es **NO**, por favor justifique

Si

Si la respuesta es Si, por favor indique las artes/aparejos de pesca

>>> En Chile existe la obligación legal para todas las pesquerías, independiente del arte que utilicen o del tipo de flota (industrial o artesanal), de devolver la captura incidental de aves mamíferos tortugas y tiburones.

Adicionalmente se han establecido medidas específicas para reducir la captura incidental de aves y mamíferos en algunas pesquerías, ya que estos grupos eran capturados con frecuencia.

En el caso de las ortugas está próximo a promulgarse un protocolo obligatorio de manipulación y devolución de tortugas que garantice o mejore las posibilidades de supervivencia de animales capturados incidentalmente y además en pesquerías de cerco existe la obligación de detener la faena de pesca y liberar las capturas (de peces) permitiendo el escape de tortugas capturadas incidentalmente, el cual se adjunta (ver tabla 4).

Cabe señalar que, en Chile, los protocolos de manipulación de la pesca incidental constituyen medidas complementarias de reducción del byatch y una vez que se establecen en una pesquería tiene el carácter obligatorio similar a la incorporación de una medida de mitigación. Actualmente se encuentra en elaboración un protocolo de manipulación y devolución de tortugas.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Plan reducción descarte y pesca incidental pesquería de jurel.pdf](#)

10. Enliste los programas de capacitación a pescadores sobre técnicas de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas incidentalmente, llevados a cabo por su país en el último año.

>>> Taller de Capacitación para la manipulación y liberación de tortugas marinas, en el marco del proyecto binacional IFOP - MarViva, liderado por la Dra. Patricia Zárate, denominado "Reducir la captura incidental de tortugas baulas del Pacífico oriental en las pesquerías de palangre del norte de Chile", en el mes de octubre 2022.

C. Consideraciones socioeconómicas

11. ¿Existe apoyo para actividades socioeconómicas que reduzcan el impacto adverso de las pesquerías sobre las tortugas marinas?

No

Por favor enliste las acciones más relevantes del año (500 palabras)

Enliste las actividades, talleres, investigaciones, publicaciones o cualquier otro material relevante relacionado.
Adjunte documentos de soporte si así lo requiere.

»» No aplica

Parte IV - Información sobre investigación

Indique las amenazas por especie (Desarrollo costero, captura incidental, contaminación, patógenos y cambio climático).

1) Amenazas

1.1. Indique las amenazas

Indique las amenazas (**desarrollo costero, captura incidental, uso directo, contaminación, patógenos y cambio climático**) por especie

Lo = Lepidochelys olivacea

Lk = Lepidochelys kempii

Dc = Dermochelys coriacea

Ei = Eretmochelys

imbricata Cc = Caretta

caretta

Cm = Chelonia mydas.

	L o	L k	Dc	Ei	Cc	Cm
Uso directo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Captura incidental	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desarrollo Costero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Patógenos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Contaminación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Cambio Climático	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

2) Indique las acciones de mitigación que aplican para cada especie

2.1 Acciones de mitigación para la pérdida de hábitat (i.e. desarrollo costero, contaminación, cambio climático)

	L k	L o	Dc	Ei	Cc	Cm
Declaración de Áreas Marinas Protegidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Normatividad vigente sobre iluminación en playas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se requieren permisos para construcción cerca de áreas de anidación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se requieren permisos para investigación en áreas de anidación/alimentación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Se requieren permisos para actividades recreativas cerca de áreas de anidación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limpieza de playas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Control/erradicación de depredadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uso de iluminación amigable para tortugas marinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ninguna	<input type="checkbox"/>					
---------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Acuerdo-4-2023 Área Marina Costera Protegida mar de Pisagua.pdf](#) - Área Marina Costera Protegida de múltiples usos, Mar de Pisagua, una de las especies que justifica la creación de este área es la tortuga verde como especie en categoría de peligro de extinción y realza la importancia de proteger el sector que usan los ejemplares como tránsito y áreas de alimentación

2.2 Acciones de mitigación de la captura incidental

	L o	L k	Dc	Ei	Cc	Cm
Dispositivos excluidores de tortugas (DET)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierres espaciales/temporales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Investigación en nuevas tecnologías para la pesca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Monitoreo de embarcaciones utilizando VMS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Marcaje de aparejos de pesca en pesquerías comerciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pescadores entrenados en manipulación y liberación segura para tortugas marinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de observadores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Uso de anzuelos circulares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las redes están prohibidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El arrastre está prohibido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Iluminación de redes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ninguna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.3 Acciones de mitigación del uso directo

	L o	L k	Dc	Ei	Cc	Cm
Ninguna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reubicación de nidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Patrullas nocturnas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Patrullas diurnas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marcaje de aletas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Rastreo satelital	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normativas vigentes para saqueo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Educación ambiental para comunidades locales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Decomiso de productos de tortugas marinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Alternativas de subsistencia para comunidades locales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se requieren permisos para investigación científica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Plan de Manejo de la Excepción (si aplica)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3) Investigación

3.1 Tipos de investigación

Por favor llenar la siguiente tabla sobre los tipos de investigación que se está llevando a cabo en el país y con cuál(es) especie(s):

	Cc	L o	Cm	L k	Dc	Ei
Marcaje	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Migración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Genética	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Monitoreo de hábitat	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Interacción con pesquerías	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Enfermedades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.2 Describa las investigaciones científicas

En adición a lo anterior, describir las investigaciones científicas que se realizan en el país relacionadas con la evaluación de poblaciones de tortugas marinas incluyendo, estudios de marcaje, migración y genéticos, así como aquellos relacionados a temas de conservación tales como monitoreo de hábitats, interacciones con pesquerías, enfermedades, etc.

Para reportar cada proyecto por favor incluya la siguiente estructura

- 1) Título del proyecto
- 2) Objetivos
- 3) E-mail de la organización/responsable
- 4) Resumen (5 líneas)
- 5) Número de Anexo (Utilice los botones azules para anexar fotos y/o el informe completo si este se encuentra disponible).

En la opción de anexar, recuerde describir el archivo con el mismo número de Anexo referenciado en el texto >>> La ONG QARAPARA durante abril del 2022 a abril de 2023 realizó las siguientes actividades en Bahía Salado- Región de Atacama:

1. ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS.
2. INVESTIGACIONES DE SU GRUPO DE TRABAJO QUE HA REALIZADO.

Realización de campaña de investigación en Diciembre 2022 en Bahía Chascos, Región de Atacama: captura/recaptura individuos, toma de muestras (bioquímica, hematología, genética, isótopos estables), mediciones, pesaje y marcaje.

Las publicaciones científicas y presentaciones a congresos dentro de este período son:

Alvarez-Varas, R., Medrano, C., Benítez, H., Guerrero, F., León Miranda, F., Vianna, J.A., González, C. & D. Véliz. 2022. Genetics, Morphometrics and Health Characterization of Green Turtle Foraging Grounds in Mainland and Insular Chile. *Animals* 12(12), 1473.

Robles, M., Rivera, G., Álvarez-Varas, R. & C. Medrano. 2023. QARAPARA: Nine years of health monitoring of

black turtles (*Chelonia mydas*) of the southernmost natural aggregation in the Eastern Pacific Ocean. Sesión de Poster. 41st International Sea Turtle Symposium, 18-24 de Marzo 2023, Cartagena de Indias, Colombia.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

http://https://www.researchgate.net/publication/361142959_Genetics_Morphometrics_and_Health_Characterization_of_Green_Turtle_Foraging_Grounds_in_Mainland_and_Insular_Chile

4) Otras actividades

Si se trata de proyectos, por favor incluya nombre del proyecto, organizaciones involucradas, un resumen de máximo 5 líneas, estado actual del proyecto y contacto de persona encargada.

4.1 Otras actividades

Incluir un resumen de 500 palabras con información sobre actividades de educación ambiental, programas para declarar o gestionar áreas protegidas, y actividades de cooperación con otros países Parte.

Por favor adjunte otro documento(s) relevante(s) utilizando los botones azules abajo.

>>> Ong Qarapara realizó actividades de educación ambiental, realizando charlas con comunidades a nivel nacional sobre la existencia de tortugas marinas en Chile y exposición de resultados de la investigación. Taller de Capacitación para la manipulación y liberación de tortugas marinas, en el marco del proyecto binacional IFOP - MarViva, denominado "Reducir la captura incidental de tortugas baulas del Pacífico oriental en las pesquerías de palangre del norte de Chile"

Parte VI - Información de Pesquerías

Si su país no tiene datos disponibles para llenar la información de las pesquerías con palangre, por favor contacte a la Secretaría de la CIT secretario@iacseaturtle.org

Longline Fisheries

Pesquerías de Palangre (Buques > 20m)

¿Su país cuenta con pesquerías industriales de palangre con buques mayores de 20m?

No

Pesquerías de Palangre (Buques < 20m)

¿Su país cuenta con pesquerías de palangre con buques menores de 20m?

Si

Pesquerías de Palangre Chile

Pacific

1. Especies Objetivo

1. Especies Objetivo

Indicar las especies objetivo (nombre científico y común) de la pesquería con palangre durante el último año. Indique con una X si la captura fue realizada con lances profundos o someros.

	Nombre Común	Nombre Científico	Lance somero	Lance profundo
	Tiburón azulejo	Prionace glauca	X	
	Tiburón marrajo	Isurus oxyrinchus	X	
	Dorado de altura	Coryphaena hippurus	X	

2. Lances someros (<15 APC/AEF o <100 m de profundidad máxima de los anzuelos)

2.1 Periodo Cubierto y Área de Pesca

Por favor ingrese la información en el siguiente formato: Periodo Cubierto: rango de fechas mm/dd/aaaa–mm/dd/aaaa Área de Pesca: desde (XXX)oW hasta (XXX)oW y desde (XXX)oS/N hasta (XXX)oS/N

	Lances Someros
Área de Pesca	18°30'S hasta 22°00'S y 70°06' S hasta 71°30'º S
Periodo Cubierto	01/03/2022-12/31/2022

2.2. Información de la Flota - Lances Someros

Por favor leer las instrucciones antes de llenar este formato

Códigos

Códigos de Anzuelos CIAT (<https://www.iattc.org/Downloads/Hooks-Anzuelos-Catalogue.pdf>)

Códigos de carnada:

SQ – calamar (e.g. Cefalópodos)

M – caballa (e.g. Scomber spp.)

A – señuelo artificial (e.g. pieza de plástico)

O-Otros, especificar cuáles.

	Flota Total	Observado	% Observado
Tipo/tamaño de anzuelo predominante	J (6 o7; off set)	J (6 o7; off set)	
Número de buques que pescaron	82	3	3,7
Tipo de cebo predominante	SQ	SQ, pez volador, bonito (Sarda chilensis)	
Número de anzuelos (en miles)	0,4*	11,333	
Número de lances		31	
Número de días efectivos de pesca		17	
Número de viajes	185	4	2,2

2.3a Especies de Tortugas Marinas – Lances Someros

Número de Individuos Observados

Por favor leer las instrucciones antes de llenar este formato

	Liberadas Vivas	Liberadas Muertas	Liberadas Condición Desconocida
Lepidochelys olivacea	1		
Lepidochelys kempii			
Dermochelys coriacea			
Eretmochelys imbricata			
Chelonia mydas	1		
Caretta caretta	2	1	

3. Lances Profundos (≥ 15 APC/AEF o ≥ 100 m de profundidad máxima de los anzuelos)

3.1. Periodo Cubierto y Área de Pesca

Por favor ingrese la información en el siguiente formato:

Periodo Cubierto: rango de fechas mm/dd/aaaa–mm/dd/aaaa

Área de Pesca: desde (XXX)oW hasta (XXX)oW y desde (XXX)oS/N hasta (XXX)oS/N

	Lances Profundos
Periodo Cubierto	
Área de Pesca	

3.2 Información de la Flota - Lances Profundos

Por favor leer las instrucciones antes de llenar este formato

Códigos

Códigos de Anzuelos CIAT (<https://www.iattc.org/Downloads/Hooks-Anzuelos-Catalogue.pdf>)

Códigos de carnada:

SQ – calamar (e.g. Cefalópodos)

M – caballa (e.g. Scomber spp.)

A – señuelo artificial (e.g. pieza de plástico)

O-Otros, especificar cuáles.

	Flota Total	Observado	% Observado
Número de anzuelos (en miles)			
Número de días efectivos de pesca			
Número de viajes			
Tipo de cebo predominante			
Número de buques que pescaron			
Tipo/tamaño de anzuelo predominante			
Número de lances			

3.3a Especies de Tortugas Marinas - Lances Profundos

Por favor leer las instrucciones antes de llenar este formato

	Liberadas Vivas	Liberadas Muertas	Liberadas en Condición Desconocida
<i>Lepidochelys olivacea</i>			
<i>Caretta caretta</i>			
<i>Chelonia mydas</i>			
<i>Eretmochelys imbricata</i>			
<i>Dermochelys coriacea</i>			
<i>Lepidochelys kempii</i>			